

Secretaria: Doña María Dolores Abos Olivares, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Ginés Madrid García, Personal Estatutario Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico.

Vocal segundo: Don Lucio Villavieja Atance, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Hernández Armas, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Mateo Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Javier Banzo Marraco, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Luis Ramos González, Profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid/Servicio de Radiodiagnóstico «Puerta de Hierro».

Vocal segundo: Don Juan Solozábal Pastor, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares/Jefe de Servicio del Hospital de la Seguridad Social de Guadalajara.

Vocal tercero: Don Francisco de Asís López-Lara Martín, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Datos de la plaza vinculada número 6-V

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Centro docente: Facultad de Medicina. Categoría asistencial: Facultativo especialista de Área. Área asistencial: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Título: Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Centro asistencial: Hospital Miguel Servet. Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco J., Carapeto Márquez de Prado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Pilar Grasa Jordán, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Agustín Martín Pascual, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Enrique Herrera Ceballos, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don José Portugal Álvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Martín Gutiérrez Martín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Gonzalo Rodrigo Trallero, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Javier Bravo Piris, Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Vocal segundo: Don Manuel Morán Estefanía, Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Vocal tercero: Don José Maradona Hidalgo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Datos de la plaza vinculada número 7-V

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Centro docente: Facultad de Medicina. Categoría asistencial: Facultativo especialista de Área. Área asistencial: Medicina Interna. Título: Especialista en Medicina Interna. Centro asistencial: Hospital Miguel Servet. Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en Medicina Interna. Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Ferreira Montero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Gómez Casal, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Gabriel Guillén Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Antonio Millastre Benito, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Juan Bort Martí, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Martín Gutiérrez Martín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Gonzalo Rodrigo Trallero, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Valentín del Villar Sordo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid/Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Soria.

Vocal segundo: Don Eduardo Faure Noguerras, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Balbino Barcero Lucerga, Profesor titular de la Universidad de Autónoma de Madrid.

25442 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores de la de 20 de septiembre, que hace pública la designación de comisiones encargadas de resolver concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de esta universidad de 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) por la que se hace pública la designación de comisiones encargadas de resolver concursos para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la plaza número 96/015:

Donde dice: «Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de La Coruña», debe decir: «Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo».

Donde dice: «Don Constante González Gro», debe decir: «Don Constante González Groba».

La Coruña, 22 de octubre de 1996.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

25443 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», convocada por Resolución

de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), modificada por Resolución de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Salamanca, 23 de octubre de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Tribunal

Calidad	Apellidos y Nombre	Categoría/cuerpo/escala	Organismo
Presidente titular.	Palomeque López, Manuel Carlos.	Catedrático Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario titular.	Andrés López, Teodoro.	Profesor titular Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Garcés Ferrer, Jorge.	Catedrático Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal segundo titular.	Palomar Villena, Manuela.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universitaria de Alicante.
Vocal tercero titular.	Gómez Moya, Josefa.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Valencia.
Presidenta suplente	Casas Baamonde, M. Emilia.	Catedrática Universidad.	Universidad Complutense Madrid.
Secretaria suplente.	Pérez Álvarez, M. Encarnación.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Molina Sánchez, Martina M. Victoria.	Catedrática Escuela Universitaria.	Universidad Complutense Madrid.
Vocal segundo suplente.	Cortés Torregrosa, Lourdes D.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente.	Merino Ruiz, María Lourdes.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Granada.

25444 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos, se realizará por medio de los documentos correspondientes, cer-

tificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la participación solicitada al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los